



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura

Colima se transforma
CONTIGO



CONVOCATORIA

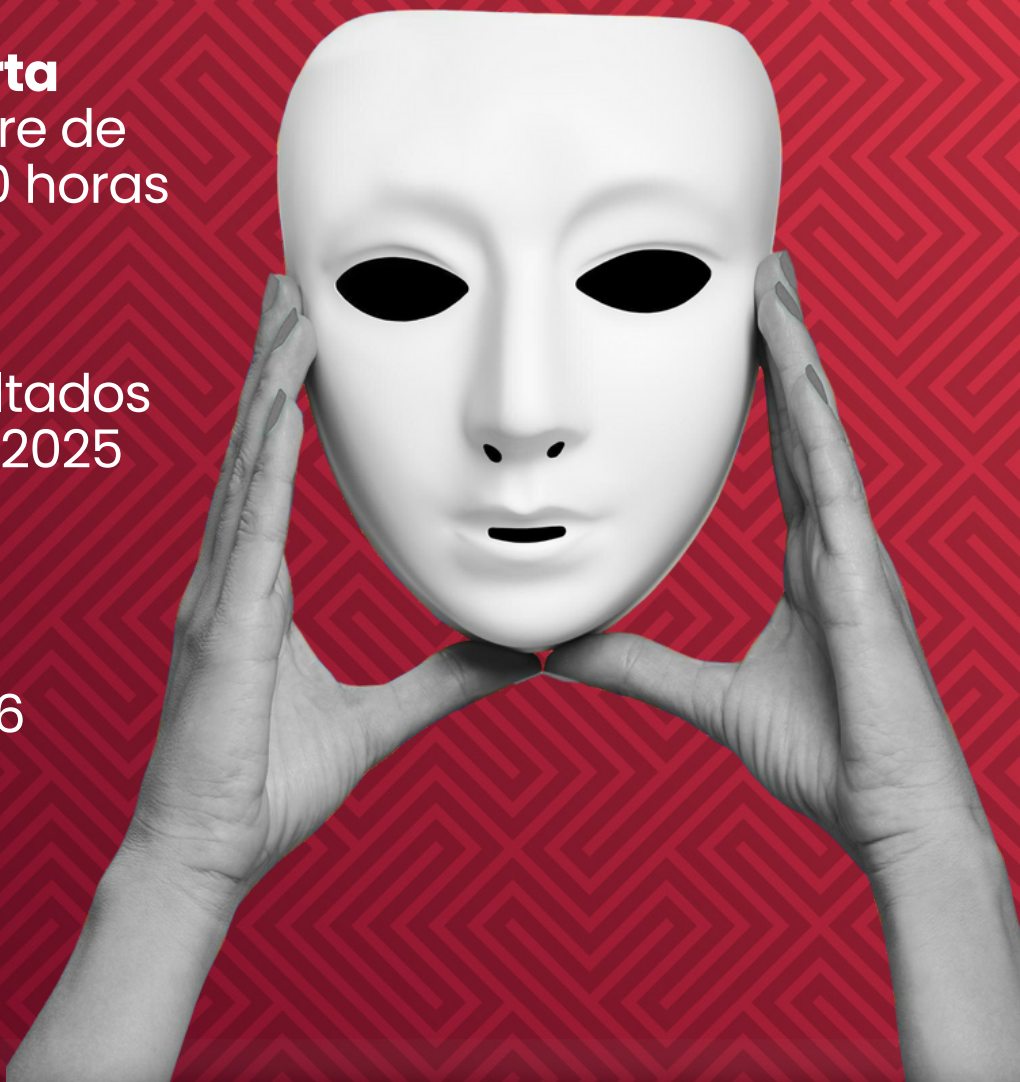
Programa de Apoyo a la Titulación por Acreditación de la Experiencia Profesional conforme al Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación del INBAL

Convocatoria abierta

18 al 30 de noviembre de
2025 hasta las 23:00 horas

Publicación de resultados
19 de diciembre del 2025

Inicio del Programa
26 de enero del 2026



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL

EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS (SGEIA), EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DE COLIMA A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCA A

Profesionales del teatro con trayectoria comprobable de al menos ocho años en las áreas de la actuación, dirección escénica, docencia, investigación o dramaturgia.

A PARTICIPAR EN

El Programa de Apoyo a la Titulación por Acreditación de la Experiencia Profesional, conforme al plan de estudios de la Licenciatura en Actuación del INBAL

OBJETIVO

Reconocer y certificar los saberes adquiridos a través de la práctica profesional en el campo teatral, mediante un proceso de evaluación, una etapa de formación híbrida complementaria y retribución social; al término de lo cual se podrá optar por la obtención del título de Licenciatura en Actuación, conforme a los criterios establecidos por el INBAL y la legislación educativa vigente.

REQUISITOS GENERALES

Podrán participar las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser postuladas por la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Subsecretaría de Cultura en reconocimiento a su trayectoria y contribución al desarrollo cultural en el Estado.
2. Contar con correo electrónico personal de gmail.
3. Poseer una Trayectoria profesional comprobable de al menos ocho años en el ámbito teatral, considerando como posibilidad alguna de las siguientes actividades:
 - Actuación
 - Dirección escénica
 - Docencia en el ámbito teatral
 - Investigación en el campo del teatro
 - Creación (dramaturgia)
4. Contar con disponibilidad de los fines de semana y periodos vacacionales para sesiones de trabajo presencial durante 2026 y primer semestre de 2027.

SOBRE EL PROGRAMA

El Programa de Apoyo a la Titulación por Acreditación de la Experiencia Profesional, conforme al plan de estudios de la Licenciatura en Actuación del INBAL, se desarrollará a lo largo de 2026 y primer semestre del 2027.



El programa se dividirá en 4 etapas:

1. Evaluación: Se llevará a cabo a través de un comité evaluador establecido por la SGEIA.

2. Formación Complementaria: Oferta de cursos para que los seleccionados puedan consolidar su experiencia con soportes de carácter teórico, metodológico y práctico.

· Los cursos relacionados con la práctica serán programados para ser cursados de manera presencial e intensiva en períodos vacacionales.

· Los cursos relacionados con la formación teórica serán programados para ser cursados en línea de manera síncrona y asíncrona.

3. Retribución social y servicio social: La SGEIA en coordinación con la Secretaría de Cultura establecerá un calendario para la realización de las actividades, que serán asignadas a cada participante en función de su perfil de trayectoria profesional.

4. Titulación y gestión de cédula profesional: El proceso de emisión del certificado de estudios será por parte del INBAL.

· Trámite ante la Dirección General de Profesiones.

· La expedición del título (tiempo de entrega y forma), así como lo relativo al registro de la cédula profesional, dependerá exclusivamente de la Dirección de Servicios Educativos, con base en los tiempos definidos previamente por la Dirección General de Profesiones (SEP).

RESTRICCIONES

1. Las instituciones convocantes han sido enfáticas en ratificar e impulsar el compromiso de “CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”, de ahí que se condenen todos los actos que impliquen violencia de género en todas sus manifestaciones, así como cualquier forma de discriminación. Por tal motivo, no podrán participar, personas denunciadas o sentenciadas por hechos que impliquen violencia familiar, delitos sexuales o sea moroso (a) en el pago de pensiones alimenticias.

2. Las postulantes que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos no podrán inscribirse a la presente convocatoria.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el proceso de postulación, conforme a las fechas y procedimientos establecidos en esta convocatoria.

2. La y el participante deberán firmar el aviso de privacidad relacionado con la protección de datos personales, así como con el uso y promoción de la compilación electrónica de los datos solicitados. https://bit.ly/AVISOPRIVACIDAD_APOYOTITULACION

3. La y el participante deberán firmar una carta de compromiso en la que manifiesten reunir los requisitos de la presente convocatoria y estar de acuerdo con todos sus términos.

https://bit.ly/CARTACOMPROMISO_APOYOTITULACION

4. Las y los postulantes deberán completar el formato de registro en el formulario de Google disponible en el siguiente enlace <https://bit.ly/FORMULARIOAPOYOTITULACION> Además, deberán adjuntar la documentación solicitada a continuación y enviarla antes del cierre de la convocatoria.

4.1 Certificado total de bachillerato o dictamen de revalidación oficial emitido por la SEP, debidamente autenticado.

4.2 Carta de exposición de motivos, que incluya reflexión sobre la trayectoria, aportes al campo teatral y razones para solicitar la titulación, no mayor de una cuartilla.

4.3 Currículum vitae actualizado (firmado y rubricado).

4.4 Identificación oficial vigente.

4.5 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. En caso de corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

4.6 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizada.

4.7 Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, para aspirantes extranjeros, presentar documento oficial de estancia legal en el país.

4.8 Aviso de privacidad firmado.

4.9 Carta compromiso firmada.

4.10 Carta firmada “CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”

5. Cada PDF debe ser nombrado por su contenido y nombre del aspirante, **ejemplo:** CertificadoBachillerato_ArmandoPérez

6. Entregar el portafolio y sus evidencias en documentos formato PDF, organizado en carpetas dentro de una memoria USB, y 2 fotografías tamaño infantil dentro de un sobre cerrado (colocar en la parte posterior del sobre: nombre completo, contacto telefónico y correo), documentación que deberá ser entregada dentro de las siguientes 48 horas de haber realizado el registro en línea.

➤La entrega se realizará en la oficina de la Dirección General de Artes y Humanidades de la Subsecretaría de Cultura, ubicada dentro del Teatro Hidalgo en Calle Santos Degollado #96, esquina con la calle Independencia, en la zona centro.

➤La entrega del material se realizará con recibo de contra entrega.

7.Documentación del portafolio y evidencias: El portafolio de evidencias se debe integrar hasta por siete rubros, organizados de manera cronológica (de lo más antiguo a lo más reciente), en archivos con formato PDF. En cada rubro se debe integrar la documentación correspondiente en un solo archivo con el siguiente orden:

a. Curriculum Vitae académico-profesional

b. Documentación de trayectoria artística profesional (actuación, dirección escénica, docencia o investigación en el campo del teatro, dramaturgia)

Programas de mano

Notas periodísticas

Cartas de relación laboral

Diplomas de participación artística profesional

Reconocimientos de trayectoria artística profesional

Crítica de prensa especializada

Otros



c. Documentos de experiencia docente:

Diplomas o reconocimientos por el ejercicio docente

Constancias de cursos, seminarios o talleres impartidos

Cartas laborales en las que se especifique la institución, las asignaturas impartidas y el periodo cubierto

Otros

d. Trabajos de investigación, publicaciones y premios

Becas

Concursos y premios obtenidos en general

Publicaciones propias (artículos, compilaciones, ilustraciones, guiones, libros, traducciones, videos musicales, (CD's), entre otros

Registro de autoría

Otros

e. Muestra de obra propia:

f. Crítica de prensa especializada obtenida, en su caso

g. Documentos probatorios de otros estudios realizados:

Diplomas, constancias, certificados y reconocimientos

Historiales académicos

Título y cédula profesional de otros estudios realizados

- Cursos de actualización, talleres, diplomados, seminarios

Otros

Nota: las **negritas** en el listado anterior pueden usarse como guía para nombrar los archivos

8. Las postulaciones serán sometidas a una revisión administrativa por parte de la Subsecretaría de Cultura del Estado de Colima en los cinco días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria; sólo serán consideradas las que cuenten con la documentación completa, legible y vigente.

9. Una vez pasada la revisión administrativa, se anexará a la carpeta el documento de postulación por la Secretaría de Educación y Cultura de Colima a través de la Subsecretaría de Cultura, en reconocimiento a su trayectoria y contribución al desarrollo cultural en el Estado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Para obtener la postulación de la instancia estatal:

- Correspondencia de la carpeta con el carácter del programa.
- Comprobación del tiempo y vigencia de la trayectoria profesional
- Orden y legibilidad de los documentos

2. Para la dictaminación:

- Relación de la experiencia y trayectoria documentada con el perfil de egreso del plan de estudios de la Lic. en Actuación que se imparte en la Escuela Nacional de Arte Teatral.
- Suficiencia y pertinencia de la documentación.
- Constancia y vigencia de la trayectoria profesional.
- Ámbitos de desarrollo profesional documentados.
- Reconocimientos obtenidos.

- Relevancia de la trayectoria profesional.
- Estudios complementarios.
- Vinculación de las actividades documentadas con respecto a las líneas curriculares o asignaturas del plan de estudio de la carrera que se solicita para titulación.

FECHAS

1. Periodo de registro

- ❖ Fecha de inicio: 18 de noviembre del 2025. Fecha de cierre: al 30 de noviembre del 2025.
- ❖ El formulario de registro permanecerá abierto desde el 18 de noviembre del 2025 y cerrará a las 23:00 horas del 30 de noviembre de 2025. Considere el tiempo necesario para el registro de aproximadamente 120 minutos mínimo.

2. Publicación de resultados

- ❖ 19 de diciembre del 2025

3. Inicio del Programa

- ❖ 26 de enero del 2026

COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

1. Las postulaciones serán dictaminadas por una comisión de evaluación, integrada por 4 profesionales reconocidos en el campo del teatro y docentes del INBAL, asignados por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del INBAL. Su decisión será inapelable, el resultado se hará constar en el acta respectiva.
2. La evaluación tendrá un carácter cualitativo, se valorará cada portafolio de evidencias de manera individual, considerando los criterios de selección enunciados.
3. Para la evaluación se tomarán en cuenta únicamente los documentos con respaldo institucional. Serán excluidos los documentos emitidos por particulares en favor de las candidatas o candidatos.

GENERALES

1. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas las bases, procesos, requisitos, restricciones y consideraciones aquí expuestas.
2. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
3. Mayores informes y asesorías sobre el llenado del formulario de registro, en el correo: ptitulacion.inbal.culturacolima@gmail.com y al teléfono: 31 6 2000 ext. 28026.
4. Las asesorías para el llenado del formulario se abren el 18 de noviembre del 2025 y se cierra el 30 de noviembre de 2025 a las 15:00 horas.
5. Los alcances y recursos de la presente convocatoria, son limitados, por lo que la programación o rechazo de la propuesta no determina su valor o importancia.

Informes y contacto

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Correo electrónico: daa.adrianaolea@inba.edu.mx y serv.educativos@inba.gob.mx

Subsecretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima:
Correo electrónico: ptitulacion.inbal.culturacolima@gmail.com

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

Secretaría de Educación y Cultura de Colima:
Dirección General de Artes y Humanidades
Correo electrónico: dgahculturacolima@gmail.com

